



**MUNICIPALIDAD DE
HEREDIA
SECRETARIA CONCEJO**

1

SESIÓN ORDINARIA 047-2016

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Lunes 21 de noviembre del 2016 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE PRESIDENTE MUNICIPAL

| | |
|--------|--------------------------------|
| Señora | Gerly María Garreta Vega |
| Señor | Juan Daniel Trejos Avilés |
| Señora | María Antonieta Campos Aguilar |
| Señor | Nelson Rivas Solís |
| Licda. | Laureen Bolaños Quesada |
| Señor | Minor Meléndez Venegas |
| Señor | David Fernando León Ramírez |

REGIDORES SUPLENTE

| | |
|----------|---------------------------------|
| Señor | Carlos Enrique Palma Cordero |
| Señora | Elsa Vilma Nuñez Blanco |
| Señor | Eduardo Murillo Quirós |
| Señorita | Priscila María Álvarez Bogantes |
| Señor | Pedro Sánchez Campos |
| Señor | Álvaro Juan Rodríguez Segura |
| Señora | Maribel Quesada Fonseca |
| Señora | Nelsy Saborío Rodríguez |

SÍNDICOS PROPIETARIOS

| | | |
|--------|------------------------------|------------------|
| Señor | Antonio Martín Gómez Ramírez | Distrito Primero |
| Señora | Maritza Sandoval Vega | Distrito Segundo |
| Señor | Alfredo Prendas Jiménez | Distrito Tercero |
| Señora | Nancy María Córdoba Díaz | Distrito Cuarto |
| Señor | Rafael Barboza Tenorio | Distrito Quinto |

SÍNDICOS SUPLENTE

| | | |
|--------|---------------------------------|------------------|
| Licda. | Viviam Pamela Martínez Hidalgo | Distrito Primero |
| Señor | Rafael Alberto Orozco Hernández | Distrito Segundo |
| Señora | Yuri María Ramírez Chacón | Distrito Quinto |

AUSENTES

| | | |
|--------|-------------------------------------|-------------------|
| Arq. | Ana Yudel Gutiérrez Hernández | Regidora Suplente |
| Señora | Laura de los Ángeles Miranda Quirós | Síndica Suplente |
| Señor | Edgar Antonio Garro Valenciano | Síndica Suplente |

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

| | | |
|--------|----------------------------|------------------------------|
| MBA. | José Manuel Ulate A. | Alcalde Municipal |
| MSc. | Flory A. Álvarez Rodríguez | Secretaria Concejo Municipal |
| Licda. | Priscila Quirós Muñoz | Asesora Legal |

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta de la Sesión N° 42-2016, del 07 de noviembre del 2016.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 42-2016, CELEBRADA EL LUNES 07 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

2. Acta de la Sesión N° 43- 2016, del 10 de noviembre del 2016.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 43-2016, CELEBRADA EL JUEVES 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Nombramiento de la Auditora Interna Municipal, por incapacidad de la titular.

Texto del AMH-1418-2016

Asunto tramite Oficio SCM-1696-2016 del 10 de octubre del 2016, sesión 34-2016, suscrito por Yolanda Ortiz Vargas-Talento Humano hace referencia a la incapacidad de la Licda. Ana Virginia Arce León-Auditora Interna y nombramiento de la Licda. Sonia Hernández-Auditora Interna a.i.

Atendiendo solicitud del Concejo y para fines correspondientes anexo copia del oficio TH-305-2016, suscrito por el Lic. Jerson Sanchez Barquero-Gestor de Talento Humano, donde se refiere al tema.

Texto del documento TH-305-2016, suscrito por el Lic. Jerson Sánchez Barquero - Gestor de Talento Humano, el cual dice:

Esta Sección recibió el Acuerdo Municipal de la sesión 34-2016, en el cual se instruye a la Administración a informar si hay respuesta de la Contraloría sobre el nombramiento de la Auditora Interna Sonia Hernandez la cual sustituye por incapacidad a la titular del puesto Licenciada Ana Virginia Arce. Sobre este trámite, se había concluido prestar una consulta a la Contraloría, ya que el mecanismo de nombramiento por incapacidad no estaba claro.

Al respecto le informo, que el caso fue atendido finalmente por la oficina de Asesoría y Gestión Jurídica y se resolvió administrativamente desistir de la consulta ante la Contraloría por cuanto el asunto ya había sido abarcado por la Contraloría tiempo atrás por medio de diversos criterios que habían emitido. Adjunto la documentación de respaldo.

Si lo tiene a bien, le solicito remitir la respuesta al Concejo Municipal con el fin de dar cumplimiento al trámite.

El regidor David León comenta que le parece que no quedo claro en los documentos cual es la recomendación, ni quedo claro porque desde setiembre se ha adolecido del nombramiento de la señora Auditora. Bien lo señala el Código que los acuerdos deben venir bien fundamentados y debió pasarse a una comisión para que se justificara y se diera un informe bien motivado. Así como esta sería aprobar un mea culpa. Debe trasladarse a una comisión para que envié un informe y se haga una investigación y de una recomendación al respecto. Si hubo algún error por parte de la administración debe quedar constancia de lo que sucedió o bien debe quedar si es una excepcionalidad plasmado. Este no es un nombramiento ordinario y es un nombramiento retroactivo. El Código dice que el acuerdo debe tomarse bajo dictamen previo de una comisión. Solicita el criterio jurídico de la Asesora legal para ver que procede en este caso.

La Presidencia indica que aquí el Lic. Jerson Sánchez para que diga porque no se requería el criterio de la Contraloría. Explica que cuando se tienen todos los documentos la Presidencia somete a consideración de este Concejo y eso es lo que ha hecho.

El Lic. Jerson Sánchez – Gestor de Talento Humano explica que conforme llegan las incapacidades se debe nombrar en forma automática y hay un acuerdo del Concejo anterior. Señala que es difícil predecir el tiempo por la situación que sufre doña Ana Virginia. Aclara que no pueden hacer el nombramiento si no tienen la incapacidad, y la forma en que opera es que se acaba hoy y mañana va y envía la incapacidad. Como es un nombramiento que no es parte de la administración deben enviarlo al Concejo para su aprobación y una semana después tienen el nombramiento firmado porque don Manrique es el que firma. Se decía que había que enviar a la Contraloría para ver qué sucede después de un año y se da cuenta que en este caso no hace falta que vaya a la contraloría ya que había un documento, le indicó la Licda. Sáenz, respecto del tema.

El regidor David León interpreta que la distancia que ha tomado desde setiembre acá obedece a una dinámica propia de la Presidencia, o sea actuaron bien.

El Lic. Jerson Sánchez explica que en tema de agenda no sabe, por tanto se refiere a lo que compete a su persona. No sabe cómo manejan el tema respecto de un nombramiento. Con el anterior Concejo se hablaba de una prórroga automática, pero perdió la noción de cuando se había nombrado y por eso preguntaron.

La Presidencia señala que la duda surgió porque se dice que cuando pasa de un año se necesita la autorización de la Contraloría y la administración hace la consulta y la paran, de manera que esa es la verdad.

El Lic. Jerson Sánchez manifiesta que ellos envían todos los documentos y anexos de los documentos como justificantes. Luego se hizo otro acuerdo para que se aclarara y ahí se da cuenta que lo enviaron a la Asesoría de Gestión Jurídica para que explicara el procedimiento, por tanto nos e dio cuenta de esta gestión.

El regidor David León indica que le parece una decisión atinada del señor Presidente, la decisión de nombrar es del Concejo y el señor Presidente tomo buena decisión, pero se da cuenta que doña Isabel en el camino desestima la consulta, entonces quiere saber quién determina si la consulta se hace. El señor Presidente, el Concejo Municipal o la Licda. Isabel Sáenz.

La Presidencia explica que el Concejo solicitó que se hiciera la consulta a la Contraloría pero a su persona no se le consulta si se retira la consulta.

El Lic. Jerson Sánchez manifiesta que la administración hace la consulta a la Contraloría y cuando se hace durante el trámite ya el tema había sido abarcado por la Contraloría. Ante la falta de claridad se hace por segunda vez la consulta. Aclara que no es doña Isabel la que desiste de la consulta sino que fue la administración en sí. Ellos creen vía reglamento que debe ir a la Contraloría y ven que ya existe un informe al respecto y por eso se desestima.

La Licda. Priscila Quirós explica que no ha tenido mayor relación con este tema. En setiembre llego pero no a ella. Eso se ha manejado en Talento Humano, Secretaría del Concejo y la Presidencia. Considera que era prudente pedir ese criterio de la Contraloría desde el punto de vista legal. La Administración advirtió que ya había antecedentes y decía que para temas de incapacidad no había que dar autorización, cuando se pasa de un año. Considera que es un tema de tiempo y fue prudente la decisión de la Presidencia.

La Presidencia considera que esta es una lección aprendida y ya nos dimos cuenta que no se necesita autorización de la Contraloría cuando pasan de un año los nombramientos de un auditor cubriendo una incapacidad.

// ANALIZADO AMPLIAMENTE EL TEMA Y CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LOS CRITERIOS EXPUESTOS POR EL LIC. JERSON SÁNCHEZ – GESTOR DE TALENTO HUMANO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LA SEÑORA SONIA HERNANDEZ CAMPOS COMO AUDITORA INTERNA INTERINA POR EL PERÍODO QUE VA DEL 26 DE SETIEMBRE DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 INCLUSIVE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Minor Meléndez indica que en este tema hay un requerimiento legal que tienen pero se debe valorar y solicitar el criterio a la CCSS y Contraloría, porque es una responsabilidad bien grande. Señala que solo tienen 3 personas a nombrar y en este caso de la Auditora ellos obedecen a la Contraloría General de La República. Considera que es importante que se haga la consulta a la Caja Costarricense de Seguro Social para saber cómo actuar en este caso.

El regidor Nelson Rivas manifiesta que dentro de las cosas que escucho de don Jerson si es importante comunicar el nombramiento a la Contraloría, sea, no hubo autorización pero se debe comunicar este acuerdo de nombramiento a la Contraloría para cumplir ese requisito; a lo que responde la Presidencia que es para mayor transparencia y es fluidez.

2. Comisión Especial de Bienestar Animal.

LA PRESIDENCIA PROCEDE A CONFORMAR LA COMISIÓN, LA CUAL QUEDA CONFORMADA DE LA SIGUIENTE FORMA:

**LIC. LAUREN BOLAÑOS QUESADA – REGIDORA PROPIETARIOA
SEÑOR DAVID LEÓN RAMPIREZ – REGIDOR PROPIETARIO
SEÑOR MARTIN GÓMEZ RAMÍREZ – SÍNDICO PROPIETARIO
SEÑORA VILMA NUÑEZ BLANCO – REGIDORA SUPLENTE
SEÑORA GERLY GARRETA VEGA – REGIDORA PROPIETARIA**

La regidora Nelsy Saborío informe que el Expediente No.18988 queda para la segunda semana de diciembre en segundo debate en la Asamblea Legislativa y ahí se estará analizando, para que lo tomen en cuenta.

ARTÍCULO IV: JURAMENTACIÓN

1. Laura Chaves Flores – cédula 1-1246-0716 como miembro de la Junta Directiva del Palacio de los Deportes.

//LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA LAURA CHAVES FLORES – CÉDULA 1-1246-0716 COMO VOCAL UNO EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.

La Presidencia solicita que presente al Concejo Municipal un informe de sus funciones cada tres meses por escrito y con una exposición, así mismo los demás miembros representantes de este Concejo ante el Palacio de Los Deportes deben presentar este informe.

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA

1. Licda. Priscila Quirós Muñoz– Asesora Legal Concejo Municipal
Asunto: Remite criterio legal referente al AMH-1288-2016, caso de la señora Ruth Delgadillo Guido.
CMAL-105-2016

Texto del Informe CM-AL-105-2016 suscrito por la Licda. Priscila Quirós Muñoz– Asesora Legal del Concejo Municipal, que dice:

Se me ha trasladado para rendir un criterio en relación al oficio AMH-1288-2016 mediante el cual traslada una nota presentada por la señora Ruth Delgadillo Guido indicándose que la señora expone la situación vivida el domingo 2 de octubre por una visita realizada por el señor Minor Meléndez, donde se realizaron medidas topográficas en su lote, sin que contaran documentos ni permisos de alguna institución, por lo que se solicita investigar esta situación.

Aunado a esto, el día 11 de octubre pasado, la señora Ruth Delgadillo y la señora Jenny Rodríguez, presentaron ante la Secretaría del Concejo Municipal una nota en idénticos términos a la que remite la Alcaldía. De la lectura de la nota presentada, y el examen de los mensajes de texto intercambiados entre el Regidor Minor Meléndez y la señora Jenny Rodríguez (prueba que aportan con su misiva), no puede determinarse con claridad a nombre de quién está el lote en el que estuvo el Regidor Meléndez realizando una labor asistencial de mediciones topográficas. En dichos mensajes se indica que la propiedad medida está a nombre del INVU (según mensajes del señor Meléndez), y eso no lo desvirtúa la señora Delgadillo en la carta. La interrogante surge porque habría que determinar de previo, si se trata de una denuncia por invasión a la propiedad privada, que pareciera no es el caso, o qué es lo que se está denunciando, porque el reproche de la señora específicamente es porqué el señor Minor Meléndez no le ayuda a ella también en su situación de vivienda y si parece tener voluntad de ayudarle a doña Jenny.

En criterio de esta Asesoría, si las actividades se encuadran dentro de una labor de asistencia a un profesional que debía medir un terreno y el terreno no es de la señora Delgadillo sino del INVU, no tendría razón alguna realizar una Investigación, puesto que en ese caso se trataría de una actividad laboral privada. Lo anterior porque no se advierte del contenido de los mensajes de texto aportados, la existencia de eventuales conductas en el señor Minor Meléndez que pudieran llevar a advertir un supuesto de tráfico de influencias o faltas al deber de probidad. Lo anterior, en el marco de los documentos aportados hasta el momento ante el Concejo Municipal.

No omito manifestar que es importante que a la señora Ruth Delgadillo y a la señora Jenny Rodríguez, debe dársele alguna respuesta en relación a su nota.

El regidor Minor Meléndez explica que no es la primera vez que se está buscando un fantasma donde no lo hay. No quiere que quede duda. Primero fue con don Mario y ahora con una compañera de la Municipalidad. Una compañera que vive en un precario y de escasos recursos. Aquí se habla primero y luego se consulta. Está de acuerdo con el criterio de la Priscila Quirós. Explica que fue un tema de abaratar los costos para ayudar a personas que realmente lo necesitan. Ya son dos veces que pasa y eso no lo puede permitir. No quiere que se manche su nombre y solicita que se valore. Ahí hay una problemática terrible, no tienen casa, son de escasos recursos y pueden perder todo en cualquier momento.

El regidor David León indica: Los elementos del delito son acción, culpabilidad, imputabilidad, etc. Ningún hecho del delito se configura aquí. Se habla de un regidor que fue hacer un trabajo privado a un lugar, sea, sensibilidad social cero. Músculo de sentido de responsabilidad del Cantón cero. Es un aprovechamiento de una persona para intentar configurar una lapidación en muchas ocasiones, pero pide que no les vean la cara de piñata. Van a responder con responsabilidad. Se solicitó una investigación sobre algo que no existía. Había una solicitud de la Alcaldía para investigar esto igual con el tema de don Mario. Esto revela un carácter antidemocrático y un carácter tirano. Aquí no es una finca y si alguien quiere ser patrón pues de las fracciones de oposición no. En otro lado si encontraran serviles, pero acá no encontrarán serviles ni adversarios, ni soy tramposo y no juego a la ilegalidad ni haciendo zancadillas.

El regidor Nelson Rivas cede dos minutos de su intervención al regidor David León.

El regidor David León manifiesta: “el reglamento se debe aplicar a todos por parejo. Nosotros no somos ningún judas porque no se compra al electorado. Hemos sabido ser con mesurados a pesar de los pesares. Espero de don Minor acciones contundentes. Hay que tener dignidad frente a los escenarios que observamos.

Lo que queda es asumir una posición responsable y valiente. Lo encontraran como un contendiente digno.

La regidora Gerly Garreta señala que por muy buenas que fueran las intenciones debe dejar una lección de aprendizaje. Ha veces no deben meterse y deben cuidarse. Agrega que vienen a trabajar por una comunidad que los eligió. Insta a seguir trabajando por el bien de nuestro cantón y por las comunidades que los tienen aquí.

El síndico Martín Gómez comenta que es importante aclarar que ellos no son manipulados y aquí están las personas que el pueblo eligió y no porque el Alcalde les da directrices, sino porque hay liderazgo y la comunidad dijo, “ustedes pueden estar ahí representándonos”. Pertenecer al Partido Liberación Nacional es un orgullo. Aclara que trabaja lo que corresponde a su persona y convence a las personas de su trabajo.

El regidor Minor Meléndez señala que la regidora Garreta tiene un lindo corazón y un liderazgo se gana con acciones. Su papá le enseñó a servirle a la gente. Hizo una actividad privada y lo puede hacer en cualquier lado. Si la gente llega y dice que son cosas malas y lo dicen por tercera vez, las personas creen que es malo todo y el mundo cree que es malo. Ha defendido siempre su honra. No se puede decir que es malo porque se dice en la calle. La próxima vez estará analizando tomar acciones muy fuertes. No es hacerle daño a nadie, pero llegara un momento que dirá hasta aquí. Esto significa daño y pérdida de tiempo. Se acostumbró a buscar soluciones no problemas pero si tiene un problema buscara la solución.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. APROBAR EL INFORME CM-AL-105-2016 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ– ASESORA LEGAL DEL CONCEJO EN TODOS SUS EXTREMOS.**
- b. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA SEÑORA RUTH DELGADILLO Y A LA SEÑORA JENNY RODRÍGUEZ.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Odilie Barrantes Salazar

Asunto: Solicitar al Concejo Municipal autorización para realizar actividad de cierre de año, el día domingo 4 de diciembre de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. en calle alameda frente al Restaurante Punto del Rey. **Email: adi.barrantes@hotmail.com N° 811-16**

La regidora Maritza Segura envía una felicitación a la señora Odilie Barrantes por la gran labor que hace no solo en Guararí sino en toda Heredia.

// VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR MAYORÍA: OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA ODILIE BARRANTES SALAZAR PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE CIERRE DE AÑO, EL DÍA DOMINGO 4 DE DICIEMBRE DE 9:00 A.M. A 1:00 P.M. EN CALLE ALAMEDA FRENTE AL RESTAURANTE PUNTO DEL REY, YA QUE EL COMITÉ BANDERA AZUL DE GUARARÍ DARÁ A CONOCER A LA COMUNIDAD LOS AVANCES QUE SE LOGRARON Y PROYECTOS PARA EL AÑO 2017. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

3. Olga Solis Soto – Vice alcaldesa Municipal

Asunto: Cronograma de actividades navideñas de la Municipalidad. **VMH 0065-2016**

Texto del documento VMH 0065-2016, suscrito por la señora Olga Solís – Vicealcaldesa Municipal, el cual dice:

La Vice Alcaldía municipal en cumplimiento con las metas 2.08.03 y 2.08.04 del POA 2016, desea realizar una serie de actividades para celebrar la época navideña.

Con el objetivo de realzar los valores de compartir en familia en este mes de diciembre.

A continuación, encontrarán el cronograma con el detalle de las actividades:

Actividades Navideñas 2016

| DICIEMBRE | | | |
|-----------|-------|-----------|------|
| FECHA | LUGAR | ACTIVIDAD | HORA |
| | | | |

| | | | |
|-----------------|--|--|--------------------------|
| 1 de diciembre | Parque Central -Nicolás Ulloa | Bienvenida Navidad, Iluminación Navideña concierto Son de Tikizia | 07:00 p.m. |
| 2 de diciembre | Hospital San Vicente de Paul | Iluminación árbol de Navidad | 07:00 p.m. |
| 3 de diciembre | Parque Central -Nicolás Ulloa | Baile del Fortín, Lubin Barahona y sus Caballeros del Ritmo | 08:00 p.m. |
| 11 de diciembre | Pasacalles: Palacio de los Deportes-Palacio Municipal (contra vía) Concierto: Parque Central -Nicolás Ulloa | Pasacalles Navideño con la participación de bandas de Heredia y al finalizar el desfile , el concierto con el grupo Senderos y la Banda de Conciertos de Heredia | 3:30 -9:00 p. m. |
| 11 de diciembre | Parque Central -Nicolás Ulloa | Concierto Navideño con Sasha Campbell | 07:00 p.m. |
| 14 de diciembre | Parque Central -Nicolás Ulloa | "La razón de la navidad", música, canto, teatro. | 07:00 p.m. |
| 16 de diciembre | Campo Ferial | Festival Deportivo Navideño | 9:00 a. .m. - 8:00 p. m. |
| 21 de diciembre | Parque Juan de Jesús Flores (parque de Los Angeles) | "La razón de la navidad", música, canto, teatro. | 07:00 p.m. |

Con base en lo anterior, le solicito la autorización del uso de los espacios públicos así como del recorrido del Pasacalles. Además les invito a participar de las diferentes actividades.”

La regidora Laureen Bolaños indica que en una misma fechas hay dos conciertos y por las horas que se indica pareciera que chocan, de ahí que consulta sobre cómo se procederá en este caso.

El regidor Nelson Rivas comenta que es muy bonito y muy agradable que se realicen estas actividades con motivo de las festividades que se acercan, pero siente que esto va a generar gastos y no se explica cuanto es el costo que genera cada actividad, por tanto siente que esto viene escueto porque no se sabe cuánto son los gastos y realmente cada actividad conlleva una serie de gastos, que deberían saberlo los regidores y regidoras antes de tomar un acuerdo al respecto.

La Licda. Priscila Quirós explica que le surge una preocupación y es que a raíz de lo que sucedió el día domingo con la carrera en la cual falleció el señor Gabriel Badilla, indicó el Ministro de Salud que desde el año 2000 existe un decreto para regular el tema de los eventos masivos. Indica que revisó el decreto y no dice el número de personas que se considera para un evento masivo, sino que se refiere a cualquier evento público. Considera que es un tema que está más abierto y pide a quienes organizan eventos que se coordine con Salud, Comisión de Emergencia, fuerza pública y coordinar con bomberos. Habrá que pedir soporte privado y señala que lo expone porque es una responsabilidad que hay y se debe tomar en cuenta ese decreto. La Municipalidad debe verificar todos estos requisitos en los permisos, ya que se traslada esa responsabilidad a la Municipalidad, de manera que lo externa para que hagan las valoraciones del caso.

La regidora Laureen Bolaños señala que de igual manera se presentó para tomar notas sobre los permisos y vistos buenos que da el Ministerio de Salud de salud y en caso de eventos masivos dicen que se debe consultar con la Regional del Ministerio de Salud de cada lugar. El permiso para eventos masivos es casi a partir de 50 o 100 personas, pero esto depende del lugar en que se vaya a realizar el evento. Ellos apuntan que debe haber una constancia cuando se hace un evento exento de ese permiso, de manera que se debe tener cuidado con esos detalles para no tener ninguna complicación.

La Presidencia explica que hay que dar una posibilidad a la ciudadanía de recreación y diversión sana, además la idea es rescatar los valores de la navidad y apoyar los esfuerzos de la administración, de ahí que es importante la participación porque mucha gente no tiene dinero para recrearse fuera del cantón. Es una diversión para el pueblo y hay que valorar esa situación.

La regidora Laureen Bolaños señala que el permiso de salud para eventos masivos se dicta en los estatutos que rigen la materia. Aclara que en ningún momento está en contra de ninguna actividad sino que la idea es que se cumpla con los requisitos como debe ser.

La síndica Nancy Córdoba señala que la Municipalidad siempre toma todas las previsiones para brindar al herediano las mejores actividades y con la seguridad que ellas requieren. Los ciudadanos necesitan lo mejor y necesitan actividades para recreación y distracción en forma responsable como lo ha hecho la administración siempre.

El regidor Minor Meléndez indica que hay un marco constitutivo y hay un marco legal. La solución es muy sencilla, sea si traen el documento de hoy en 8 con todos los requisitos se podría ver, pero la idea es que se cumpla con la normativa que se establece al efecto. Agrega que tenemos autonomía pero no somos un lugar aislado, por tanto es importante que se coordine con otras instituciones a fin de que se puedan fiscalizar las actividades y los eventos de la mejor forma.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO VMH 0065-2016, SUSCRITO POR LA SEÑORA OLGA SOLÍS – VICEALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR MAYORÍA SIMPLE: APROBAR LA AUTORIZACIÓN DEL USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS ASÍ COMO EL RECORRIDO DEL PASACALLES.

Los regidores Minor Meléndez, Nelson Rivas, Laureen Bolaños y David León votan negativamente.

4. Eugenio Quirós Garro/ Eduardo Arroyo – Iglesia Casa de Oración para todos los Pueblos.
Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividad el 10 de diciembre en Parque de los Ángeles de 1:00 A 6:30 PM, Tarde de Talentos. igle.casadeoracion.pueblos@gmail.com N° 836

// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR MAYORÍA: OTORGAR PERMISO AL SEÑOR EUGENIO QUIRÓS GARRO Y EDUARDO ARROYO – IGLESIA CASA DE ORACIÓN PARA TODOS LOS PUEBLOS PARA REALIZAR ACTIVIDAD EL 10 DE DICIEMBRE EN PARQUE DE LOS ÁNGELES DE 1:00 A 6:30 PM, DENOMINADA “TARDE DE TALENTOS”. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor David León vota negativamente.

5. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ 851-2016, referente a solicitud de aprobación requerida para la Sra. Loletti Scarlet, para realizar el I Festival Gastronómico en el nuevo campo ferial, el 11 de diciembre del 2016, de las 10:am a 8:00 pm. [AMH-1429-2016 N° 833-16](#)

Texto del documento AMH-1429-2016

Por este medio me permito saludarle, y a la vez trasladar documento DAJ-851-2016, suscrito por el Lic. Carlos Roberto Alvarez Chaves-Abogado Municipal y con el visto bueno de la Licda. Maria Isabel Saenz Soto-Directora de Asesoría y Gestión Jurídica, donde hace referencia al oficio DST-231-2016 suscrito por el Lic. Francisco Sanchez Gomez-Director de Servicios y Gestión Tributaria en atención a la solicitud de aprobación requerida por la Sra. Ana Loletti Scarlett DellMena; para realizar el I Festival Gastronómico en el Nuevo Campo Ferial ubicado en Mercedes Norte de Heredia, el cual se llevará a cabo el día 11 de diciembre del 2016 en un horario de 10:00 am. a 8:00 pm.

Por lo que solicito si a bien lo tienen los señores regidores se tome el acuerdo de aprobación a la solicitud antes mencionada.

Texto del documento DST-231-2016, suscrito por el señor Francisco Sánchez – Director de Servicios y Gestión, que dice:

Le remito para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, solicitud de la señora Ana Loletti Scarlett Del Mena, cédula de identidad 7-0065-0155, de alquiler del Campo Ferial Municipal ubicado en Mercedes Norte, para desarrollar el Primer Festival Gastronómico Herediano, el día domingo 11 de diciembre del 2016 de las 10:00 a.m. a las 8:00 p.m. Al respecto esta Dirección considera que este tipo de actividades se enmarcan dentro de las actividades que se pueden desarrollar en el Campo Ferial, y que sirven, para promocionarlo como un centro de reunión de la familia herediana, por lo cual no ve inconveniente se realice esta actividad

El día propuesto es un domingo, por lo que, si llegara a funcionar para esas fechas la Feria del Agricultor, esta no se vería afectada en su funcionamiento, por tanto si el Concejo Municipal, aprobara esta actividad, la organización deberá cancelar al municipio la suma de 1,196.000.00 colones, por concepto de alquiler de 11,067.00 metros cuadrados, que incluyen 4000 metros cuadrados de stand y 7067 metros cuadrados de parqueo, costo que se desglosa (adjunto), en rentabilidad, limpieza, seguridad de ingreso, ya que la seguridad del evento correría por parte del organizador, administración, electricidad (iluminación) y agua. Este rubro no incluiría el consumo eléctrico en los locales que tengan medidor propio, ya que estos se le cobraría según consumo registrado a tarifa de la ESPH, además deberá dejar una garantía del 30% del valor del contrato (358.800,00 colones), así como también deberá presentar una póliza de responsabilidad civil que cubra la suma de 25 millones de colones y un plan de manejo de desechos.

El regidor David León indica que le surgen varias dudas y no está en contra de la actividad pero es necesario que este claro. Se habla de una suma que se señala para la póliza de responsabilidad civil que es de 25 millones y un plan de manejo de desechos. Si se remite al reglamento que está a la espera de tomar firmeza

con la aprobación del acta respectiva indica un monto en relación a la póliza que se debe cubrir. Si se hace el cálculo hay una diferencia sustancial. Sería ver la diferencia de ese monto en salarios real y eso no se dice en el informe del Lic. Francisco Sánchez. La Licda. Isabel Sáenz dice que el reglamento al no estar aprobado es competencia del Concejo aprobar. En ese sentido no le parecen suficientes las justificaciones del señor Francisco Sánchez y no le quedan claros esos montos. Tampoco se sabe si va a haber sub arrendación o se le va a cobrar a los heredanos la entrada o como cubre esos gastos doña Ana Lolleti. Será que ella cobra al heredano y cuál es ese monto. Luego viene el tema de los permisos y la Municipalidad no tiene autonomía sobre todos los permisos. Indica que obedecen a una responsabilidad de ley, porque entonces donde quedo que la actividad debe ser autorizada del Concejo por ser actividad residual.

La regidora Laureen Bolaños señala que tiene una duda porque quiere saber dónde se tomó la referencia para el cobro de tasas y basados en que estudio se hacen estos cálculos.

El regidor Nelson Rivas comenta que se han estado aprobando algunas actividades propiciadas por la administración y en este caso en un inmueble de la Municipalidad. Las fechas de fin de año son hermosas pero las actividades se deben hacer por la vía correcta. Si se piden requisitos cuando se promueven actividades deben contar con algunos requisitos, como por ejemplo: Cruz Roja, Salud y todos los demás. En este punto, no se habla de que se cuenta con permiso por Seguridad, salud y demás. Considera que si no se habla de montos se debe decir que responde al plan de trabajo y que se cuenta con presupuesto y es por las siguientes sumas, de manera que esto da seguridad al Concejo, en el sentido que lo que se está realizando se hace en las mejores condiciones con respecto al presupuesto.

El regidor David León señala que la Asesoría de la Municipalidad dice que se debe dar permiso pero es un cheque en blanco. Dice que la competencia es residual. Considera que se da un permiso en blanco y que la administración vea, pero es responsabilidad del Concejo y por eso salva el voto. Se debe tener permiso de saneamiento y no sabe si lo tiene, porque no le consta. Se debe pedir un informe a la administración porque no se tiene certeza. Espera que el señor Presidente no venga con otra camiseta y se aplique la política de la chimotrufia, sea, "hoy digo una cosa y luego otra cosa". Se espera más de 2 mil personas y la responsabilidad sobre la vida de las personas y el uso de este inmueble es del Concejo Municipal.

La Presidencia señala que ante la solicitud del permiso es importante tomar en cuenta la gran preocupación con los permisos, de ahí que cuando se tramitan se debe contar con todos los requisitos y se debe anteponer que se hagan actividades sin los permisos previos. Propone que se dé condicionado a que se entregue cuando estén todos los permisos, y de no ser así no se puede realizar la actividad.

La Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo señala que en la administración del Concejo anterior llegó un documento del Ministerio de Salud que dijo que no se dieran los permisos condicionados, porque nadie da certeza que una vez que el permiso se aprueba se van a conseguir los permisos de salud. Eso está en actas y se tomó nota de ese llamado del Ministerio de Salud. Esto se comunicó y se tomó nota, porque con el afán de ayudar y dar permisos condicionados a partir de ahí se dejaron de dar condicionados.

El regidor Nelson Rivas señala que a partir de la recomendación de doña Priscila, pero más bien viene a fundamentar su posición y términos en que se manifestó de que existe un pronunciamiento de Salud de que no se den los permisos condicionados. Indica que acá nunca se ha dado un permiso condicionado y se han devuelto para que completen los requisitos por un tema de buena fe y de ordenar las cosas. No sabe y no comprende porque el señor Presidente dice que se dé condicionado. No se sabe si hay permisos porque no consta nada, entonces lo mejor es que se haga como siempre, sea, se devuelve la solicitud porque no traen los permisos.

El regidor David León comenta que está clara la exposición de doña Priscila. Está claro que no hay permisos de las demás instituciones. Como órgano no pueden basarse en la buena fe de las personas, porque han venido organizaciones y si no tienen permisos se les ha denegado. Aquí no hay de otra que devolver este tema. El tema de presentar luego es una situación incómoda y pregunta si tiene o no tiene el inmueble el permiso de funcionamiento, porque el señor Alcalde no ha dicho que lo tiene. Considera que no hay de otra, sea, no se puede dar el permiso en estas condiciones, porque no sería consecuente.

La Licda. Priscila Quirós hace la aclaración que además de lo dicho a veces surgen asesores legales sin competencia para hacerlo, por eso hace estas intervenciones. La Procuraduría en consulta vinculante que hizo el señor Alcalde en el año 2013 indicó que vía excepción para vender alimento es necesario el permiso de Salud.

El regidor Minor Meléndez señala que no pueden pasar por este permiso de previo. La ciudadanía podría decir que para unos se da y para otros no y debe haber equidad. De igual forma aunque tenemos competencia, hay leyes nacionales y se debe cumplir con salud y en forma adecuada, de manera que solicita que se trate con equidad a las personas.

La Presidencia manifiesta que ante los argumentos de todos, hay una lógica que se debe ser consecuente con los permisos que se aprueban, de manera que recomienda dejar pendiente para que la administración aporte

los permisos correspondientes para que con toda la seguridad jurídica se pueda dar y haya funcionalidad. Es importante que la Administración aporte el permiso de ley, de manera que se estaría agendando de hoy en ocho sujeto a los permisos y los requisitos que se deben pedir a la señora Ana Lolety Scarleet.

El señor Alcalde Municipal informa que el Campo Ferial tiene el permiso de funcionamiento y las pólizas, pero van a cumplir con lo que se pide.

La regidora Maritza Segura comenta que el Campo Ferial tiene el permiso de funcionamiento. Considera la importancia de solicitar que se aporte por una sola vez el permiso, porque van a venir muchos permisos, de manera que lo más correcto, sea que se aporte por una sola vez en este caso y en los que vienen.

La Presidencia comenta que no duda que estén los permisos y los requisitos necesarios, pero van a pedir que aporten todos los permisos de ley ya sea la administración en forma directa o que se le soliciten a la señora Ana Lolety Scarleet. Si es así se estará agendando para la próxima sesión que se estará celebrando el próximo lunes 28 de noviembre, pero con todos los permisos tal como se ha indicado.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-1429-2016 Y EL DOCUMENTO DST-231-2016, SUSCRITO POR EL SEÑOR FRANCISCO SÁNCHEZ – DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTIÓN Y ANTE LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR LAS Y LOS SEÑORES REGIDORES Y DADO QUE HAY UNA LÓGICA EN EL SENTIDO QUE SE DEBE SER CONSECUENTE CON LOS PERMISOS QUE SE APRUEBAN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PENDIENTE LA APROBACIÓN PARA DESARROLLAR EL PRIMER FESTIVAL GASTRONÓMICO HEREDIANO, A FIN DE QUE LA ADMINISTRACIÓN APORTE LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA QUE CON TODA LA SEGURIDAD JURÍDICA SE PUEDA DAR Y SE DÉ FUNCIONABILIDAD, SEA, SE DEBEN PRESENTAR LOS REQUISITOS DE LEY Y UNA VEZ QUE ESTÉN LOS MISMOS, SE AGENDA NUEVAMENTE EN LA SESIÓN DEL PRÓXIMO LUNES 28 DE NOVIEMBRE DEL 2016. SE REITERA QUE SE AGENDA SUJETO A LOS REQUISITOS Y PERMISOS DE LEY. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Licda. Lidia Chacón Fallas – Analista de Intermediación Laboral
Asunto: Respuesta al SCM-677-2016, referente a carrera recreativa para conmemorar el Día Internacional de las personas con discapacidad el 4 de diciembre de 2016 **MH-OIEG-364-2016**
N° 222-16

Texto del documento MH-OIEG-364-2016, suscrito por la Lic. Lidia Chacón Fallas - Analista de Intermediación Laboral, el cual dice:

En respuesta al oficio SCM- 677-2016 del Concejo Municipal, la oficina de Accesibilidad e Intermediación Laboral está apoyando a la Asociación de Desarrollo Humano Integral de Heredia, con una carrera recreativa para conmemorar el “Día Internacional de las Personas con Discapacidad” el 4 de diciembre del presente año, con la participación de la población en dicha condición.

El recorrido será desde calle 12 hasta calle 2 sobre Avenida 2, es decir de la Escuela Rafael Moya al Parque Nicolás Ulloa a partir de las 9:00 a. m.

Con base en lo anterior, solicito el permiso para el uso de las vías y la participación de la Policía Municipal para que nos brinde colaboración con un par de unidades para el inicio y cierre de la carrera.

También se solicita el uso de dicho parque, para dar la bienvenida a la población participante y llevar a cabo el acto protocolario, la premiación y finalización con una clase de zumba.

La regidora Laureen Bolaños señala que es defensora de los derechos de las personas con discapacidad, pero le gusta tener un respaldo legal. En cuanto a la clase de zumba no hay una certificación que diga que una persona pueda realizar esa actividad. Sea no hay como pedir la certificación de cómo se va a dar esa clase de zumba. Por otro lado considera que se debe pedir el permiso del Ministerio de Salud. La Licda. Priscila Quirós manifiesta que los requisitos de Fuerza Pública, Cruz Roja y que coordinan con la Policía Municipal, pero fue a la Rectoría de Salud y se hace la consulta sobre el tema de eventos masivos y se le indicó con respecto a clases de zumba que aunque no hay lineamientos por escrito ese Ministerio de Salud está conduciendo a las políticas claras en el tema de la actividad de zumba. Esto lo dice un ente regulador, por tanto debe instruirse a la personas como deben realizar esa actividad. De esta forma salva su voto para cualquier actividad de zumba y cualquier evento de carreras.

El regidor David León expone que este pronunciamiento del Ministerio de Salud se generó por estas carreras. Señaló el Ministerio que es responsabilidad del municipio y no puede aducir desconocimiento de la ley. Esta actividad no se adecua a lo señalado en la normativa. Las actividades de recreación no pueden ser para politiquería y deben adaptarse a lo señalado y a lo que dicen los especialistas. El tema de la póliza la debe pagar cada uno de los miembros o instituciones que van a hacer actividades en el campo ferial. En este caso no puede ser esta actividad porque no cumple. No existe la costumbre de desconocimiento de la norma, por tanto cada quien debe votar esto con su conocimiento, por tanto su voto en contra.

El regidor Minor Meléndez señala que se dio espacio suficiente y si no cumplen con los requisitos no estaría votando este permiso.

El regidor Daniel Treos solicita un receso de diez minutos.

Rec. La Presidencia decreta un receso a partir de las 8:55 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 9:05 p.m.

La Presidencia señala que esta solicitud queda pendiente hasta que se aporte el permiso del Ministerio de Salud.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO MH-OIEG-364-2016, SUSCRITO POR LA LIC. LIDIA CHACÓN FALLAS - ANALISTA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEVOLVER EL MISMO A LA LICDA. CHACÓN FALLAS, PARA QUE APORTE EL PERMISO DEL MINISTERIO DE SALUD E INCLUIR EN AGENDA EL PRÓXIMO LUNES 28 DE NOVIEMBRE, A FIN DE VALORAR EL PERMISO SOLICITADO, SEGÚN CORRESPONDA.

Los regidores Minor Meléndez, Nelson Rivas, Laureen Bolaños y David León votan negativamente.

7. Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal
Asunto: Remite criterio legal referente a consulta presentada por la Señora Sonia Hernandez, Auditora Interna de la Municipalidad, en relación a la posibilidad de que se le pueda autorizar vacaciones mediante control cruzado de la sección de Talento Humano, por ser un trámite administrativo. **CMAL-108-2016**

Texto del informe CM-AL-0108-2016 suscrito por la Licda. Priscila Quirós, el cual dice:

La Licda. Sonia Hernández, Auditora a.í. consultó al Concejo Municipal en relación a la posibilidad de que se le puedan autorizar vacaciones mediante control cruzado de la Sección de Talento Humano, esto por tratarse de un trámite administrativo.

Conforme lo señala el Código Municipal, tanto el titular de la plaza de Auditor Municipal como el titular de la plaza de Secretario del Concejo Municipal, son servidores que dependen directamente del Concejo Municipal, es decir, éste último es quien le nombra, remueve del cargo, otorga vacaciones, ejerce el poder disciplinario, entre otras potestades del jerarca.

La consulta planteada por la señora Auditoría, no solo es comprensible sino lógica, toda vez que un servidor municipal puede requerir de vacaciones fuera del cronograma establecido, y esa facilidad no debería quedar sujeta a la posibilidad de que el Concejo se reúna y conozca su solicitud. En iguales términos se había manifestado la Licda. Ana Virginia Arce, Auditora Municipal, quien pidió que períodos de vacaciones que comprendan de uno a tres días, fuesen aprobados por el Alcalde.

En su oportunidad esta Asesoría señaló la respuesta a la consulta, tal y como se plasma en el Informe CM-AL- 2015. Al presente, no se observan razones para variar lo consultado por la señora Auditora por lo que el contenido del Informe se eleva al Concejo Municipal para su valoración y determinación del trámite a seguir tratándose de vacaciones. Lo que resuelva el Concejo Municipal debe ser comunicado a la Licda. Sonia Hernández, en su condición de titular de la Auditoría.

I. Análisis de la Consulta: (se reitera criterio expuesto en el año 2015)

La consulta de la señora Auditora resulta lógica si se toma en cuenta que, dicha funcionaria depende de un Órgano Colegiado que sesiona de forma ordinaria, y que es en el marco de dichas sesiones, que se autorizarían sus vacaciones con el acuerdo correspondiente. Así las cosas, si se presenta una situación repentina, (que no pudo ser programada) y la funcionaria necesita tomar uno o dos días para atenderla, por poner un ejemplo, debe esperar a que el Concejo Municipal sesione y le apruebe las vacaciones.

Pese a la situación descrita, el Concejo Municipal no puede delegar su posición de superior respecto de la Auditora, para trasladar dicha competencia a otro Órgano, en este caso al Alcalde. Tómesese en cuenta, que la persona que ostenta la titularidad de la Auditoría, es nombrada y eventualmente removida (previo debido proceso) por el Concejo Municipal, tal y como se indica en los artículos 13 y 52 del Código Municipal. Es decir, se trata de una persona que depende directamente del Concejo Municipal y no del Alcalde, por lo que será el primero y no el último quien apruebe sus vacaciones.

A lo dicho, debe sumarse, que la delegación no jerárquica (como sería el caso de análisis) necesariamente debe estar autorizada por una norma expresa, cuyo rango no puede ser inferior a la norma originaria de la competencia del delegante, acorde con lo señalado en los artículos 85 y 89, ambos de la Ley General de la Administración Pública. Ergo, solamente por ley podría darse tal delegación.

Expuesto lo anterior, se concluye que no es posible que el Concejo Municipal delegue en la figura del Alcalde su posición de superior para la autorización de vacaciones a la señora Auditora Interna, por lo que se recomienda denegar la solicitud planteada, sin perjuicio de lo que de seguido se agregará.

Ahora bien, conviene recordar que la condición de funcionario (a) que depende del Concejo no desconoce ni limita en modo alguno, los derechos, deberes y prohibiciones del servidor municipal que ocupe la titularidad de la Auditoría, señalados en los Capítulos IX, X y XI, todos del Código Municipal. Y en esa inteligencia, a dicho titular le cubre el derecho a: la estabilidad en el empleo público, una remuneración decorosa, el disfrute de vacaciones hasta por treinta días si tiene más de 10 años y cincuenta semanas de servicio, la posibilidad de obtener licencia para cursos de estudio, la evaluación anual, la percepción del aguinaldo, el derecho a licencia por maternidad, todos ellos señalados en el artículo 146 del Código de cita, así como el derecho a disfrutar de licencia ocasional de excepción, con goce de salario o sin él, según las disposiciones reglamentarias vigentes, garantía incluida en el mismo artículo. Es decir, no se trata de un derecho a tramitar vacaciones, pero sí del derecho a obtener una licencia (permiso) de excepción –lo que sin duda deberá ser motivado-, con goce de salario o sin él. Esta competencia, que no de autorizar vacaciones sino una licencia excepcional, ha sido residenciada en la figura del titular de la Alcaldía Municipal, dada su condición de administrador general y es en ese supuesto creado por la normativa, que la señora Auditora podría cubrir situaciones imprevistas que de repente le obliguen a ausentarse de sus funciones (esto, conforme al numeral 17 inciso a) del Código Municipal).

Sin perjuicio de lo anterior, y ante las manifestaciones del Regidor David León en la sesión ordinaria realizada el día lunes 31 de octubre, **respecto a la ausencia de nombramiento de la señora Auditora, se recomienda verificar ante la Sección de Talento Humano, la vigencia del nombramiento de la licenciada Sonia Hernández.**

II. Recomendación:

Se recomienda al Concejo Municipal, previo análisis y valoración, se proceda a comunicar a la señora Auditora Municipal a.í, la anuencia del Concejo Municipal en facilitar el trámite de aprobación de vacaciones, para lo cual se aplicará el procedimiento descrito en el Informe CM AL 108 2016.

La Licda. Priscila Quirós explica que la señora Sonia Hernández quiere pedir vacaciones a través de talento humano pero a ella se las aprueba el Concejo. Se había dicho que por un día que no venga al Concejo pero que coordinara con el señor Alcalde y debe informar al Concejo Municipal. Se propone que dentro de esa administración general se programe y se coordine en caso de emergencia, pero se traiga al Concejo Municipal para su aprobación.

El regidor David León le parece muy racional el informe de la Licda. Priscila Quirós para que en caso de emergencia que le sucede a cualquiera se coordine en la administración, pero que quede claro eso, porque no puede ser que caiga en competencia en la administración. Considera que en eventualidades se puede dar con la información correspondiente al Concejo municipal. Ella tendría que formular y adjuntar la debida documentación en la cual se compruebe que se dio la eventualidad.

La Licda. Priscila Quirós señala que esa es una cuestión que debe valorar el Concejo. Eso no se podría demostrar, lo que sí puede enviar es una nota justificando la eventualidad, ya que es un tema del Concejo.

La Presidencia manifiesta que es importante que cada uno expone su opinión, para conocer los criterios ya que la señora Auditora depende del Concejo Municipal.

La regidora Gerly Garreta señala que comparte el criterio de la Licda. Priscila Quirós, ya que es importante que tenga esa libertad.

La Presidencia indica que se podría dar esa condición, sea, doña Sonia podría tramitar vacaciones y coordinar en la administración cuando sea de uno a tres días con el señor Alcalde pero debe informar a este Concejo Municipal, para tener el conocimiento de lo que sucedió.

La regidora Maritza Segura indica que le parece el criterio de la Licda. Priscila Quirós muy importante y lo apoya.

La regidora Laureen Bolaños comenta que el tema de eventualidades es difícil, porque lo que puede ser una emergencia para uno, para otro no lo es, entonces es importante que se respalde y se justifique esa emergencia debidamente.

El regidor Daniel Trejos coincide con las palabras de la regidora Gerly Garreta y comparte con la Licda. Priscila Quirós que la señora Auditora Interna tenga esta facilidad y se coordine con la Alcaldía y el señor Presidente, cuando tenga que tomar vacaciones por una emergencia o eventualidad que se presente.

El regidor Nelson Rivas comenta que ha venido reiterando el derecho que tiene los regidores del uso de la palabra, sin embargo este ejercicio que hace el señor Presidente solicitando criterio a regidores y regidoras es nuevo y es novedoso, de tal manera que no sabe a qué obedece, porque pedir que participe a los regidores en este sentido casi que reiteran lo que dicen y esa práctica es inconveniente.

La Presidencia manifiesta que no hay problema, porque se respeta el criterio de cada uno, de manera que decir que es inconveniente no lo comparte y respeta su criterio, porque para su persona es conveniente.

El regidor David León señala que se debe pedir documentación para ver la emergencia de esa vacación. Entiende la posición de don Manrique Chaves y su motivación al respecto.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME CM-AL-0108-2016 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PLANTEADO. EN CONSECUENCIA: SE LE COMUNICA A LA SEÑORA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL A.Í, LA ANUENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL EN FACILITAR EL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE VACACIONES, PARA LO CUAL SE APLICARÁ EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN ESTE INFORME, PARA LO CUAL DEBERÁ ENVIAR UNA NOTA AL CONCEJO MUNICIPAL INFORMADO SOBRE SOBRE LA SOLICITUD Y SIEMPRE Y CUANDO SEA POR UN PERIODO DE UNO A 3 DÍAS, PERO NO MÁS DE ELLO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite AJ-732-16, referente a propuesta de convenio de Cooperación Interinstitucional entre el INEC y la Municipalidad. **AMH-1390-2016 N° 827-16**

Texto del AMH-1390-2016

Por este medio remito copia del oficio AJ-0732-2016, del 04 de octubre del 2016, mediante el cual la Licda. Maria Isabel Saenz Soto-Directora de Asesoría y Gestión Jurídica presenta su criterio, referente a la propuesta de convenio elaborada por el Instituto de Estadística y Censos, denominado proyecto de **“Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística y Censo y la Municipalidad de Heredia”** el cual que tiene por objeto generar e intercambiar información estadística y cartográfica a nivel municipal para el desarrollo de proyectos y productos de particular interés institucional.

Con el fin de que, si a bien lo tienen los señores regidores, se tome el acuerdo de aprobación y de esta forma autorice al suscrito a firma del convenio.

Texto del Informe DAJ-0732-2016 suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz Soto - Msc. Directora de Asesoría y Gestión Jurídica.

Esta Dirección recibió copia de la propuesta de Convenio elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, que tiene por objeto generar e intercambiar información estadística y cartográfica a nivel municipal para el desarrollo de proyectos y productos de particular interés institucional, a efectos de que se analizara su legalidad y procedencia.

En consecuencia y al no detectarse cláusulas que infrinjan el ordenamiento jurídico, ni perjudiquen el interés público y del Gobierno Local, se remite el **proyecto de Convenio entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Municipalidad de Heredia** para que, si lo tiene a bien, sea elevado al Concejo Municipal para análisis, aprobación y lo autorice a firmarlo.

Por último, es importante mencionar que se propone que la fiscalización del convenio la realice el Director de Servicios y Gestión de Ingresos, como superior jerárquico de dos de los tres departamentos que tienen información que suministrar para la ejecución del convenio, a saber, Catastro y Valoración y Servicios Tributarios. En cuanto a los datos estadísticos en materia constructiva, será necesario que medie una labor de coordinación entre el fiscalizador del Convenio y la Sección de Desarrollo Territorial.

“CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSO Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA”

Entre nosotros, **FLORIBEL MÉNDEZ FONSECA**, mayor, casada, estadística, portadora de la cédula de identidad número uno– cero seiscientos setenta y cinco– cero ciento veintisiete, vecina de La Unión de Cartago, en su calidad de **GERENTE** del **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**, en adelante **INEC**, cédula jurídica número tres–cero cero siete–doscientos cuarenta y un mil setecientos diez, con las facultades de Apoderada Generalísima sin Límite de Suma, ostentando de igual modo su representación judicial y extrajudicial, por un período de seis años que rige a partir del 01 de junio del 2012, conforme al nombramiento efectuado mediante el artículo 4°, punto 4.1.2, del Acuerdo N° 3 de la Sesión Ordinaria N° 636-2012 del Consejo Directivo Institucional, de fecha 17 de abril del 2012, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 98 del 22 de mayo del 2012 y **JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO**, mayor, divorciado, Máster en Administración de Negocios, cédula de identidad nueve-cero cero cuarenta y nueve-cero trescientos setenta y seis, vecino de Mercedes Norte de Heredia, en mi condición de Alcalde Municipal, declarado así mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones mil trescientos once-E once-dos mil dieciséis, de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, juramentado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Solemne uno – dos mil dieciséis, celebrada por el Concejo Municipal el primero de mayo de dos mil dieciséis, con suficientes facultades para este acto de la

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, cédula jurídica tres – cero uno cuatro – cero cuatro dos cero nueve dos, en adelante la **MUNICIPALIDAD**, hemos acordado celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación, bajo las siguientes consideraciones:

- I. Que de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 130 del Decreto Ejecutivo 33411, Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa N° 7494, que rige la actividad de contratación desplegada por los Órganos del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo, Tribunal Supremo de Elecciones, Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes, Sector Descentralizado Territorial e Institucional, los entes públicos no estatales y las empresas públicas, los convenios de colaboración suscritos entre entes de derecho público, en ejercicio de sus competencias legales, no estarán sujetos a las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa.
- II. Que el **INEC** y la **Municipalidad** reconocen la importancia de establecer y preservar una alianza estratégica que dé fundamento a la cooperación y aprovechamiento eficiente, oportuno y útil de los recursos públicos.
- III. Que mediante la Ley N° 7839 del Sistema de Estadística Nacional, se declara de interés público la actividad estadística nacional que permita producir y difundir estadísticas fidedignas y oportunas para el conocimiento veraz e integral de la realidad costarricense, considerándose al **INEC** como el ente rector de las estadísticas nacionales y coordinador del Sistema de Estadística Nacional.
- IV. Que la información estadística es fundamental para la investigación, la formulación y evaluación de políticas para el desarrollo nacional y local del país.
- V. Que mediante el Artículo 5 de la Ley 7839 *“El SEN podrá solicitar la información relativa a su actividad, a todas las personas físicas y jurídicas residentes en Costa Rica, siempre que dicha información no se refiera a aspectos comerciales ni técnicos estrictamente confidenciales y propios de la actividad especializada de tales personas...Igualmente, podrá solicitarla a todas las dependencias de la Administración Pública, si se trata de información estrictamente estadística, no cubierta por secreto de Estado ni por otra disposición jurídica que impida suministrarla p acceder a ella”*.
- VI. Que para cumplir adecuada y eficazmente su gestión, tanto el **INEC** como la **MUNICIPALIDAD** están conscientes de la importancia de formalizar el presente Convenio de Cooperación, para participar conjuntamente en el planeamiento, desarrollo y la ejecución de acciones que fomenten la producción y utilización de las estadísticas nacionales.
- VII. Que mediante el artículo 4 del Código Municipal.- La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen: a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico. b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos. c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales. d) Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, y proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales. e) Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales. f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. g) Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta ley y su reglamento.
- VIII. Que los registros administrativos propios del quehacer municipal, generan información de amplio interés público que contribuyen al fortalecimiento del Sistema de Estadística Nacional.

Con base en las anteriores consideraciones, el **INEC** y la **MUNICIPALIDAD**, acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Definiciones. - Para efectos del presente convenio se entenderá por:

- a) **CONVENIO:** El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Municipalidad de Heredia.
- b) **SEN:** Sistema de Estadística Nacional
- c) **Registro administrativo:** Un registro administrativo es el proceso por medio del cual una institución recaba información para sus fines, información asociada a una unidad, que bien puede ser una persona, un establecimiento u otra entidad, Ejemplo: para el caso municipal el registro de Patentes y el de permisos de construcción.
- d) **Partes:** El **INEC** y la **MUNICIPALIDAD**.

SEGUNDA: De los Objetivos

Objetivo General: El objetivo del presente **CONVENIO** es la generación e intercambio de información estadística y cartográfica a nivel municipal para el desarrollo de proyectos y productos de particular interés institucional de las Partes.

Objetivos Específicos

- a) Establecer mecanismos de coordinación para incorporar en los Registros Administrativos los requerimientos para las estadísticas cantonales y nacionales.
- b) Contribuir a la actualización del Directorio Nacional de Empresas y Establecimientos que elabora el **INEC**.
- c) Coordinar y acordar la entrega al **INEC** de la información sobre servicios municipales para la generación de estadísticas.
- d) Intercambiar información cartográfica para el mejoramiento de los sistemas de información de cada una de las partes
- e) Promover en la **MUNICIPALIDAD** la generación, divulgación y uso de las estadísticas y la cartografía digital.

TERCERA: De las obligaciones de la Municipalidad.- La **MUNICIPALIDAD** se compromete a:

- a) Entregar al **INEC**, una vez al año en la fecha que se establezca de común acuerdo, la información sobre patentes que se indican en el anexo 1 el cual forma parte integral del contenido de esta Convenio .
- b) Suministrar al **INEC**, mensualmente, la información que contienen los permisos de construcción aprobados por la **MUNICIPALIDAD** y pagados por el interesado. La información incluye todas las variables incluidas en el permiso de construcción según la lista que se indica en el anexo 2 el cual forma parte integral del contenido de esta Convenio.
- c) Con la información suministrada por el **INEC**, la **MUNICIPALIDAD** se comprometerá, en la medida de sus posibilidades, a mejorar la divulgación de las estadísticas cantonales, por los medios disponibles de información de la **MUNICIPALIDAD**.
- d) Mejorar los procesos para la generación de estadísticas municipales y coordinar su mejora con el **INEC**.
- e) Entregar al **INEC** información cartográfica, georeferenciada y en formato Shape File “SHP sobre: mosaico catastral, nuevas construcciones, patentes, red vial y demás datos que permitan la actualización de la cartografía del cantón, en la fecha que se establezca de común acuerdo.
- f) Suministrar al **INEC** una vez al año, en la fecha que se establezca de común acuerdo, la información sobre los servicios públicos que brinda la **MUNICIPALIDAD** según se indica en el anexo 3 el cual forma parte integral del contenido de esta Convenio.

CUARTA: De las obligaciones del INEC.- El **INEC** se comprometen a:

- a) Entregar a la **MUNICIPALIDAD** la cartografía digital del cantón u otra cartografía de interés, para la investigación y funciones municipales, en un formato accesible, así como las posteriores actualizaciones que se realicen a esa **CARTOGRAFÍA**.
- b) Entregar a la **MUNICIPALIDAD** la base de datos de los Censos de Población del cantón u otra de interés siempre siguiendo los lineamientos de la Política y Reglamento para la entrega de Resultados Estadísticos y microdatos del **INEC**.
- c) Brindar capacitación en temas sobre clasificadores estadísticos, procedimientos y buenas prácticas para la producción y divulgación estadística a partir de registros administrativos; utilización del sistema de consulta de datos redatam y sobre cartografía. Para ello se debe establecer la coordinación respectiva para la definición del alcance de la capacitación y su programación conforme a la disponibilidad de las partes.
- d) Devolver a la **MUNICIPALIDAD** la base de datos del Directorio de Empresas y Establecimientos correspondiente al cantón, con las actualizaciones realizadas por el **INEC**, y brindar las recomendaciones que se consideren pertinentes para el mejoramiento de los insumos entregados por la Municipalidad al **INEC**, con las variables que se indican en el anexo 4 el cual forma parte integral del contenido de esta Convenio”.
- e) Entregar a la **MUNICIPALIDAD** los resultados de las estadísticas de la Construcción del cantón, así como recomendaciones que se consideren pertinentes para el mejoramiento continuo del Registro.

QUINTA: Manejo de la Información.- En el uso de la información generada por las acciones de este **CONVENIO**, el **INEC** y la **MUNICIPALIDAD** se comprometen a:

- a) Destacar el origen de la información en las publicaciones o presentaciones que utilicen la información que se genere bajo este **CONVENIO**.
- b) Usar la información únicamente para fines de investigación y del trabajo institucional, actuando siempre de conformidad con el principio de confidencialidad establecido en el artículo cuatro de la Ley N° 7839 y a la vez garantizando la calidad de la misma;
- c) No copiar, ceder, donar, prestar ni enajenar por ningún medio la información suministrada, para uso de terceros sin autorización previa de la contraparte.
- d) En el caso de que la información facilitada por el **INEC** deba ser utilizada como insumo para servicios contratados a terceros, se debe especificar en el contrato del servicio que la información facilitada sólo podrá ser utilizada para ese fin, y que debe ser devuelta o destruida por parte del contratado luego de su uso. Asimismo, debe informar al **INEC** previamente sobre esta situación.
- e) Enviar al **INEC** al menos dos ejemplares de las publicaciones o investigaciones producidas derivados de la información suministrada. El **INEC** enviará a la Municipalidad copia digital o impresa, según se disponga, de las publicaciones que elabora.
- f) La información brindada por el **INEC** debe cumplir con los procedimientos establecidos en la Política y Reglamento para la entrega de Resultados Estadísticos y microdatos del **INEC**.

SEXTA: Coordinación y seguimiento del Convenio. La coordinación, seguimiento y ejecución del presente **CONVENIO** recaerá, por parte del **INEC** en la Coordinadora del Área de Estadísticas Continuas y por parte de la **MUNICIPALIDAD** el Director de Servicios y Gestión de Ingresos. La ejecución de este convenio podrá ser invocada desde diferentes iniciativas de cooperación concretas establecidas entre diferentes instancias, departamentos, programas y/o proyectos específicos del **INEC** y de la **MUNICIPALIDAD**

SETIMA: Adicional a los compromisos adquiridos por las partes, se podrán suscribir adendas, contratos o acuerdos específicos, según corresponda a la naturaleza de las acciones propuestas, en los que se fijarán las actividades, la agenda de trabajo, lugar de ejecución, unidades responsables, participantes, duración, recursos humanos y financieros necesarios para alcanzarlos, así como los productos esperados y la forma de evaluación de sus resultados. Estos instrumentos deberán ser aprobados por los representantes legales de las instituciones, según los procedimientos internos existentes en cada una de las partes y en acatamiento a la normativa vigente.

OCTAVA: De la resolución y rescisión del CONVENIO.- Las partes podrán resolver unilateralmente el presente **CONVENIO**, por motivo de incumplimiento de la otra parte, previa demostración de éste con plena garantía del debido proceso. Igualmente podrá rescindir este **CONVENIO** en cualquier momento, por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por motivos de interés público, conveniencia y oportunidad, previa comunicación por escrito con quince días naturales de anticipación, con las responsabilidades que del caso se deriven. No obstante, para la concreción del fin público imperante, tanto de la **MUNICIPALIDAD** como el **INEC** acuerdan que no obstante que se dé la declaratoria de rescisión de este **CONVENIO** deberá finalizarse la ejecución de la actividad o proyecto que se esté realizando en ese momento.

NOVENA: De la estimación del CONVENIO.- Por la naturaleza y objetivo, el presente **CONVENIO** se tiene como de cuantía inestimable.

DÉCIMA: Vigencia.- Este **CONVENIO** tiene una vigencia de **4 años** contados a partir de su respectiva firma; pudiendo prorrogarse automáticamente por un periodo igual, salvo que alguna de las Partes se oponga a su continuación, situación que deberá ser planteada por escrito y comunicada a la contraparte con al menos un mes de anticipación al vencimiento del plazo de vigencia.

DÉCIMO PRIMERA: Comunicación y Notificaciones. Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las Partes bajo este convenio, se hará de forma escrita al siguiente domicilio legal:

| | |
|---------------------------------|---|
| Municipalidad de Heredia | INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS |
|---------------------------------|---|

| | |
|--|---|
| <p>Lic. Francisco Sánchez Gómez Director de Servicios y Gestión de Ingresos</p> <p>Responsable de Convenio Apdo. Postal: 7-3000 Heredia Teléfono: 2277 1415 Fax: 2237 7968 / 2277 6776 Correo Electrónico: fsanchez@heredia.go.cr</p> | <p>Licda. Odette Navarro Solano Coordinadora del Área de Estadísticas Continuas</p> <p>Responsable de Convenio Apdo. Postal: 10163-1000 Teléfono: 2280 9280 ext. 361 Fax: Correo Electrónico: odette.navarro@inec.go.cr</p> |
| <p>Ing. Juan Carlos Ramírez Orozco Encargado de Catastro y Valoración</p> <p>Responsable de Convenio para la parte Cartográfica</p> <p>Apdo. Postal: 7-3000 Heredia Teléfono: 2277 1408 Fax: 2277 6771 Correo Electrónico: jramirez@heredia.go.cr</p> | <p>Licda. Patricia Solano Coordinadora de Unidad de Cartografía</p> <p>Responsable de Convenio para la parte Cartográfica</p> <p>Apdo. Postal: 10163-1000 Teléfono: 2280 9280 ext. 361 Fax: Correo Electrónico: patricia.solano@inec.go.cr</p> |

DÉCIMO SEGUNDA: Debido a que este **CONVENIO** interadministrativo no tiene por objeto el otorgamiento de concesiones, la constitución de fideicomisos ni la realización de proyectos bajo una alianza estratégica, en consecuencia, no está sujeto a refrendo contralor, tampoco sujeto a aprobación interna y surtirá efectos a partir de su firma; todo lo cual de conformidad con el artículo 3 inciso 5) del Reglamento sobre el refrendo de las contrataciones de la Administración Pública, resolución de la Contraloría General de la República, número R-CO-44-2007, publicado en el diario oficial La Gaceta N°22 del 22 de octubre de 2007.

DÉCIMA TERCERA: El Concejo Municipal de Heredia en Sesión **xx**, artículo **xx**, celebrada el **xx**, transcripción de acuerdo SCM-**xx**-2016, autorizó al Alcalde Municipal a suscribir el presente Convenio. De la misma manera, el Consejo Directivo del INEC en Sesión **828-2016**, celebrada el **18 de octubre 2016**, transcripción de acuerdo **CD-133-2016**, autorizó a la Gerente del INEC a suscribir el presente Convenio

En fe de lo anterior firmamos en dos tantos originales, en la ciudad de San José, a las _____ horas del _____ de _____ del 2016.

Floribel Méndez Fonseca
Gerente INEC

MBA. José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

Anexo 1

Información sobre patentes que se requiere:

Anexo 2

| Nombre de la variable |
|--------------------------------|
| 1. Nombre del patentado |
| 2. Sexo de patentado |
| 3. Nombre comercial |
| 4. Número de cédula |
| 5. Año de solicitud de patente |
| 6. Dirección |
| 7. Número de teléfono |
| 8. Fax |
| 9. Correo electrónico |
| 10. Actividad económica |
| 11. Coordenadas geográficas |

Información sobre estadísticas de construcción que se requiere:

| N^a | ESTRUCTURA | DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE |
|----------------------|-------------------|--|
| 1 | BOL_ID_BOLETA | Número de registro |
| 2 | MES | Mes de cancelación de permiso de construcción |
| 3 | AÑO | Año de permiso |
| 4 | NUM_MUNICIPAL | Número de permiso municipal |
| 5 | CED_PROPIETARIO | Cédula física del propietario |
| | | Cédula jurídica del propietario |
| | | Cédula de residencia o pasaporte del propietario |
| 6 | PROPIETARIO | Nombre del propietario |
| 7 | CED_SOLICITANTE | Cédula física del solicitante |
| | | Cédula jurídica del solicitante |
| | | Cédula de residencia o pasaporte del solicitante |
| 8 | SOLICITANTE | Nombre del solicitante |
| 9 | NUM_TELEFONO1 | Número de teléfono 1 |
| 10 | NUM_TELEFONO2 | Número de teléfono 2 |
| 11 | ID_PROFESIONAL | Cédula física del profesional responsable |
| | | Cédula jurídica del profesional responsable |
| | | Carné del profesional responsable |
| 12 | NOM_PROFESIONAL | Nombre del profesional responsable |
| 13 | PROVINCIA | Nombre de la provincia |
| 14 | CANTON | Nombre del cantón |
| 15 | DISTRITO | Nombre del distrito |
| 16 | DIRECCION_OBRA | Dirección de la obra |
| 17 | NUM_PLANO | Número de Plano catastrado |

| | | |
|----|-----------------|------------------------------|
| 18 | TIPO_PERMISO | Nombre - Tipo de permiso |
| 19 | DESTINO_OBRA | Nombre - Destino de la Obra |
| 20 | COD_TORRE | Edificio tipo torre |
| 21 | ACTIVIDAD_OBRA | Nombre - Actividad económica |
| 22 | NUM_OBRAS | Número de obras |
| 23 | AREA | Área de construcción |
| 24 | NUM_PISOS | Número de pisos |
| 25 | NUM_VIVIENDAS | Número de viviendas |
| 26 | NUM_APOSENTOS | Número de aposentos |
| 27 | NUM_DORMITORIOS | Número de dormitorios |
| 28 | VALOR_OBRA | Valor de la obra |
| 29 | MATERIAL_PISO | Nombre - Material de piso |
| 30 | MATERIAL_PARED | Nombre - Material de pared |
| 31 | MATERIAL_TECHO | Nombre - Material de techo |
| 32 | USO_OBRA | Nombre - Uso de la obra |
| 33 | FINANCIAMIENTO | Nombre - Financiamiento |

Anexo 3

Información anual sobre la demanda residencial de cada servicio que brinde la municipalidad de las siguientes variables de acuerdo a la modalidad y periodicidad de cobro de cada servicio:

- Cantidad de clientes
- Unidades habitacionales
- Metros lineales
- Tarifas del servicio

De ser posible se requiere esta información desglosada por distrito de acuerdo a los requerimientos definidos por el INEC.

Anexo 4

Variables del DEE que se devolverían a la Municipalidades:

| Nombre de la variable |
|---|
| 1. Nombre comercial |
| 2. Nombre legal |
| 3. Número de cédula |
| 4. Dirección |
| 5. Número de teléfono |
| 6. Página web |
| 7. Correo electrónico |
| 8. Actividad económica con su respectivo código CIIU Rev. 4 |

La regidora Maritza Segura expresa que le parece importante este convenio, por tanto lo estaría aprobando.

El regidor Minor Meléndez señala que está muy de acuerdo con lo que dice la regidora Maritza Segura. Considera que sin la estadística no se sabe que se está gobernando. Agrega que mediante esta herramienta se pueden saber cuáles son las políticas prioritarias y lo tienen actualizado cada tres meses por tanto se pueden incorporar temas que a este Concejo le son de competencia como por ejemplo sobre Consejos de Distrito. Es importante porque se deja de lado la parte social y se construye con las personas. Por ejemplo cual es la

cantidad de madres solteras. Cuanto es el desempleo, cuántos niños están en la escuela y cuantos no estudian ni trabajan. Felicita por la coordinación para este convenio y espera que se le saque los recursos y el provecho necesario. Con esta política planificada es ver hacia dónde vamos, cómo estamos y con qué vamos. Es importante que realimenten al Concejo Municipal cada tres meses.

El regidor Nelson Rivas indica que los tiempos corren y hacen que las instituciones se modernicen y cambien de misión y de visión. Lo que corresponde en la Municipalidad es cambiar de visión, porque ya no solo es hacer puentes, recoger basura, sino que debemos convertirnos en un ente generador de desarrollo. Podemos firmar convenios con otras instituciones incluso vivienda. Hay otras cosas que puede hacer la Municipalidad en convenio con otras instituciones. Con esto podemos saber cuáles son las áreas sensibles dentro del cantón que hay que darles atención. Esto es en beneficio de la institución y con ello se quiere solucionar algunos problemas que se generan en el cantón y que nadie ha dado solución.

La regidora Laureen Bolaños indica que ante este convenio que es importante a nivel de la COMAD están realizando un PAO interno y propone que el estudio por medio del INEC sea un estudio para hacer estadística de personas con discapacidad por distrito. Señala que esto es importante porque no cuenta el INEC con esta estadística reciente y les puede ayudar el Concejo de Distrito con esa recopilación de datos. Ellos podrían capacitar los Consejos de Distrito para recopilar esa información. Pide que se vea desde el punto de vista social, porque se habla de patentes y otros, pero es importante este tema en materia social.

La Presidencia manifiesta que ante una institución tan técnica y científica es importante que se apruebe el convenio y se firme el mismo, para su pronta ejecución.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-1390-2016 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y EL INFORME DAJ-0732-2016 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ – DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR EL “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSO Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA”**
- b. **AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Propuesta para vacaciones de fin y principio de año para los empleados municipales.

TEXTO AMH-1424-2016

Por este medio le informo que por un asunto de costumbre y práctica administrativa, esta Administración cada año ha coordinado con el Concejo Municipal el cierre institucional por motivo de las fiestas navideñas de fin y principio de año.

El cierre entre otras cosas, obedece primeramente al cierre masivo de entes públicos para estas fechas y muchos de los trámites que realizan los contribuyentes en la Municipalidad requieren de documentación y tramites en estas instituciones del Estado, en segundo plano, se busca fortalecer los lazos familiares entre nuestros colaboradores con el fin de que dispongan de estos días para descansar del año laboral y compartir con sus seres queridas las fiestas; y por último, la afluencia de contribuyentes en estos períodos disminuye muchísimo; por lo que también se valora el costo-beneficio por permanecer abiertos al público.

Por otra parte, al tener la Municipalidad una plataforma electrónica robusta, por medio de la cual pueden realizarse los pagos de los impuestos por medio de diversos bancos, el cierre no afecta la recaudación habitual.

Finalmente, la propuesta de la Administración es que el cierre rija a partir del lunes 26 al viernes 30 de diciembre del 2016 inclusive, volviendo a las labores ordinarias a partir del lunes 2 de enero del 2017.

El regidor Nelson Rivas señala que le parece bien pero debe la administración de informar a los ciudadanos, para que tomen las previsiones del caso.

La regidora Laureen Bolaños se excusa de la votación, dado que su esposo es funcionario municipal, asimismo se excusa la regidora Maritza Segura y el regidor Carlos Palma por estar en las mismas situaciones, sea, tener su esposo y don Carlos Palma su hijo laborando para la Municipalidad.

Asumen su curul a efectos de votación, el regidor Álvaro Rodríguez y la regidora Vilma Núñez Blanco.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-1424-2016 SUSCRITO POR LA MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA PROPUESTA PARA VACACIONES DE FIN Y PRINCIPIO DE

AÑO A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES Y POR ENDE EL CIERRE DE LA INSTITUCIÓN A PARTIR DEL LUNES 26 DE DICIEMBRE AL VIERNES 30 DE DICIEMBRE DEL 2016 INCLUSIVE, VOLVIENDO A LAS LABORES ORDINARIAS A PARTIR DEL LUNES 2 DE ENERO DEL 2017. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. Licda. Laureen Bolaños Q. – Regidora

Asunto: Solicitud de permiso para degustar un café después de la exposición de las rutas Naturbanas, en el pasillo.

Texto de la solicitud:

“Asimismo solicito según reglamento de préstamo de salón Municipal y otros, la autorización para que en áreas del pasillo en dicha exposición una vez concluida la misma se pueda degustar un café Solo para invitados Especiales y Expositores lo cual no afectará el seguimiento de la sesión municipal y que coordinará mi asesor el Sr Juan Luis Arguedas y mis edecanes. Por lo cual requiero la hora establecida para dicha exposición y poder coordinar el catering service y repartir las invitaciones.”

La regidora Laureen Bolaños señala que además necesitan el proyector, mesa y silla.

// ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA LICDA. LAUREEN BOLAÑOS Q. – REGIDORA, REFERENTE A PERMISO PARA DEGUSTAR UN CAFÉ DESPUÉS DE LA EXPOSICIÓN DE LA AUDIENCIA PARA RUTAS NATURBANAS, EN EL PASILLO DEL PALACIO MUNICIPAL, SE DENIEGA POR MAYORÍA, LA PETICIÓN.

Los regidores Manrique Chaves, Maritza Segura, María Antonieta Campos, Daniel Trejos y Gerly Garreta votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños consulta si la exposición de la audiencia se va a dar; a lo que responde la Presidencia que efectivamente la audiencia si está programada como se acordó.

ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. Lic. Manrique Chaves Borbón- Presidente Municipal

Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria, para 1º de diciembre del 2016.

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 01 de diciembre del 2016, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1. Licda. Laureen Bolaños Quesada- Regidor Propietaria PUSC

Asunto: Exposición del Proyecto con visualización futura para el Municipio Herediano “Planificación Urbana y Rutas Naturbanas”. lbolaños@heredia.go.cr / Tel: 8386-8968

2. Lic. Sonia Hernández Campos – Auditora Interna Municipal

Asunto: Informe de Auditoría de carácter especial en la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes.

3. Asesora sobre feminismo en calidad de ponentes

Asunto: Violencia de Género.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

// ANALIZADA LA MOCION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 01 DE DICIEMBRE DEL 2016, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS: A. LICDA. LAUREEN BOLAÑOS QUESADA- REGIDOR PROPIETARIA PUSC, SOBRE EXPOSICIÓN DEL PROYECTO CON VISUALIZACIÓN FUTURA PARA EL MUNICIPIO HEREDIANO “PLANIFICACIÓN URBANBA Y RUTAS NATURBANAS”. B. LIC. SONIA HERNÁNDEZ CAMPOS – AUDITORA INTERNA MUNICIPAL PARA EXPONER EL INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL EN LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ADMINISTRADORA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES Y ATENDER LA ASESORA SOBRE FEMINISMO EN CALIDAD DE PONENTES QUIÉN ESTARÁ EXPONIENDO SOBRE EL TEMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Lic. Manrique Chaves Borbón- Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria, para 15 de diciembre del 2016.

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 15 de diciembre del 2016, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1. Marisol Umaña Chavarria – Despacho Viceministro de Justicia
Asunto: Asuntos de Centros Cívicos por la Paz. www.mjp.go.cr

2. Oscar Román Hernández
Asunto: Exponer asuntos varios relacionados con algunos departamentos de la Municipalidad.
Tel: 8383-34-76

3. Recibir al nuevo Comité Regional de Ferias del Agricultor

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

// ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 15 DE DICIEMBRE DEL 2016, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS: MARISOL UMAÑA CHAVARRIA – DESPACHO VICEMINISTRO DE JUSTICIA , PARA EXPONER SOBRE ASUNTOS DE CENTROS CÍVICOS POR LA PAZ. OSCAR ROMÁN HERNÁNDEZ PARA EXPONER ASUNTOS VARIOS RELACIONADOS CON ALGUNOS DEPARTAMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD Y EN TERCER LUGAR RECIBIR AL NUEVO COMITÉ REGIONAL DE FERIAS DEL AGRICULTOR. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Lic. Manrique Chaves Borbón - Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria de sesiones extraordinarias el 05 y 19 de enero y el 2 y 16 de febrero del 2017.

Considerando:

Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.

Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

Convocar a Sesiones Extraordinarias las siguientes fechas:

- 05 de enero del 2017
- 19 de enero del 2017
- 2 de febrero del 2017
- 16 de febrero del 2017.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

El regidor David León señala que esta moción no trae los asuntos descritos y detallados para conocer cuales son las audiencias que se van a otorgar. Da lectura al artículo 36 del código Municipal para mejor ilustrar su comentario. Agrega que sin asuntos incluidos, supone que aplicaran los demás. Señala que lo está esclareciendo pero los temas ya que van a necesitar de un acuerdo.

La regidora Laureen Bolaños indica que hay un acuerdo para atender los temas de la COMAD, de ahí que solicita sean tomados en cuenta en estas audiencias a fin de cumplir con ese acuerdo.

// LA PRESIDENCIA RETIRA LA MOCIÓN PRESENTADA PARA QUE SEA ANALIZADA EL PRÓXIMO LUNES CON LOS TEMAS QUE SE HAN VALORADO A IN DE INCLUIRLOS EN SU TEXTO.

4. Regidor - Daniel Trejos
Asunto: Fechas para realizar las convocatorias a Asambleas para nombrar los integrantes al Comité de la Persona Joven.

TEXTO DE LA MOCIÓN**Considerando:**

- 1- Que por motivos de tiempos en el trámite de convocatoria no pudieron ejecutarse las fechas de Asambleas propuestas en el Informe 04-2016, ya que el informe no tuvo firmeza antes de las fechas planteadas ante el Concejo Municipal, y en vista de que la participación de las personas jóvenes en las decisiones locales son una prioridad las personas que integramos este Concejo Municipal, mociono para que el Concejo proceda a revocar el acuerdo de aprobación del Informe de la Comisión Especial Comité Cantonal de la Persona Joven #04-2016 AD-2016-2020 y en su defecto, se aprueben nuevas fechas, con la declaratoria de firmeza el día de hoy.
- 2- Que las fechas que se plantean aprobar para realizar las Asambleas, permitirían a este Concejo Municipal presentar ante el Concejo de la Persona Joven un Comité Cantonal de la Persona Joven que represente al Cantón Central de Heredia, fechas que se proponen así:

| | |
|--|--|
| Representantes de Organizaciones Juveniles Cantonales | Viernes 25 de noviembre a las 7:00 p.m. |
| Colegios | Miércoles 23 de noviembre a las 2:00 p.m. |
| Organizaciones Religiosas | Jueves 24 de noviembre a las 2:00 p.m. |

Por tanto, se mociona para:

- 1- Revocar el Acuerdo del Concejo Municipal donde se aprobó el informe de la Comisión Especial Comité Cantonal de la Persona Joven #04-2016 AD-2016-2020, en el cual se presentó la recomendación para la fijación de fechas de elección.
- 2- Aprobar las Convocatoria a Asambleas en el Palacio Municipal “Alfredo González Flores” en las siguientes horas y fechas: Representantes de Organizaciones Juveniles Cantonales el día viernes 25 de noviembre a las 7:00 p.m.; a los Colegios el día miércoles 23 de noviembre a las 2:00 p.m.; y a las Organizaciones Religiosas el día jueves 24 de noviembre a las 2:00 p.m.
- 3- Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal, realizar de inmediato (el martes 22 de noviembre) la invitación a las Asambleas, a los candidatos inscritos de cada uno de los sectores en dichas fechas, con ayuda de la coordinación de la comisión.

El Regidor Daniel Trejos indica que la idea es tener el Comité de la Persona Joven 2017 y que este nombrado antes del 30 de noviembre.

El regidor David León señala que una moción con una sola votación no puede quedar en firme, aunque se quiera manejar implícitamente, porque se requieren dos votaciones.

La Licda. Priscila Quirós explica que el acuerdo es después del por tanto y lo que ahí se pide es revocar el acuerdo, aprobar la convocatoria a las asambleas e instruir a la Secretaría para comunicar la convocatoria. Ese es el acuerdo y posterior a la aprobación se pide que se dé la firmeza.

La Presidencia señala que es importante el desarrollo de la juventud de nuestro cantón, de ahí que considera importante aprobar la propuesta para conformar el Comité Cantonal de la Persona Joven.

//ANALIZADA LA MOCIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

// SE SOMETE A VOTACIÓN LA DECLARATORIA COMO ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE, POR TANTO NO ALCANZA LA DECLARATORIA COMO ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Los regidores Minor Meléndez, Nelson Rivas, Laureen Bolaños y David León votan negativamente.

El regidor Daniel Trejos indica que han sido coherentes con la necesidad de la conformación y nombramiento del Comité de la Persona Joven y el PLN estuvo comprometido con este nombramiento pero es claro que no se podrá conformar el Comité de la Persona Joven, de ahí es importante que la gente sepa que no va a existir un Comité Cantonal de la Persona Joven.

La síndica Pamela Martínez manifiesta que le da mucha pena que el día de hoy que los compañeros de las otras bancadas no votan a favor de la juventud. La Comisión ha hecho informes como se debe y estableció las fechas para convocatorias, asambleas y realizó demás trámites, de ahí que le duele mucho que dos años más se queden sin comité en el Cantón de Heredia.

El regidor David León solicita un informe de la Asesoría Jurídica, ya que hubo una serie de irregularidades y hubo buena fe de hablar con uno de los interesados para quitar el recurso que había presentado un tercero y lo convencieron para que lo quitara, además votaron afirmativamente las mociones. Debe quedar claro que aquí se adoptó no dar firmeza a los acuerdos en relación al mazazo que se ha venido a las bancadas de oposición. Agrega que han hecho una pésima organización y pésima planeación y Secretaría no tiene una lista de organizaciones para poder convocar, por tanto querían hacerlo sin publicidad, de manera que lo que pretendían hacer era extender el Comité Cantonal del PLN y nunca hacer un comité con la participación de todos los sectores. Indica que les metieron gato por liebre cuando se nombró el representante municipal. Se notaba como querían impulsar una firmeza y hasta ahí han llegado. Esta comisión ha sido irresponsable y cabe pedir un informe jurídico de todas las anomalías que se han dado y ya se asesoraron.

El regidor Nelson Rivas manifiesta que no está de acuerdo con el señalamiento que hace el regidor Daniel Trejos, porque si alguien ha actuado irresponsablemente son los compañeros de este grupo, de esta Comisión que ha representado sus intereses. Este tema se viene hablando desde hace tiempo y no han tenido la capacidad de organizar, inclusive presentaron una fecha mal hace un mes y hasta ahora se trae de nuevo para conocer en el Concejo. Les han quedado mal quienes representan a estos jóvenes. Pide que le hagan ver si está mintiendo y si eso no es responsabilidad entonces que es.

El regidor David León comenta que no se vale cuando su participación es del cero. Indica que ellos han sido responsables y han llamado a receso para dialogar sobre temas respecto de la oposición, pero esa comisión no ha podido llamar a un receso y valorar el tema porque no tienen esa capacidad. Agrega que tenían la mayoría del comité que iba a influir sobre el nombramiento del comité cantonal de la persona joven, de ahí que señala que sin imposición y con humildad podrían lograr muchas cosas. Agrega que no le reciben esa responsabilidad, porque es de otros, ya que no los han hecho partícipes y los han alejado a la ciudadanía, entonces cada palo que aguante su vela. Reitera que va a pedir una revisión jurídica del proceso.

El regidor Daniel Trejos comenta que aquí está clarísimo cual fue la buena intención que tuvieron si Ana Yudel forma parte de la Comisión e hicieron un cambio de fechas a petición de ella y del joven Roberto Mata. Comenta que aquí han tendido puentes y eso no viene. En dado caso por más que quieran maquillar que no hubo eso que pidan la investigación, porque le parece bien y si hay que pagar un anuncio en el periódico lo van hacer para que la ciudadanía se dé cuenta. Se habla de un agape y se va a escuchar a la gente, no como los regidores de oposición que hicieron que la sesión del sábado no estuviera llena y convocar a sesión el jueves para faltar el sábado.

El regidor Minor Meléndez explica que desde que entraron cuando el señor Presidente eligió comisiones se contó con suficiente tiempo. Tuvieron la información muy sesgada entre las fracciones. La política que se ha venido utilizando no es buena. El proceso anterior se cayó por inmadurez de los jóvenes y ahora por temas procedimentales del Concejo. La comisión tiene que dirigir y es culpa de todos, el resto es mecánica. Cuando no hay forma de negociar realmente no tiene sentido y aun observando la situación no tomaron las previsiones que tenían que tomar. La decisión está tomada y si se quiere apuntar a alguien, recuerden que tenemos tres dedos que nos apunta a nosotros.

El regidor David León señala que no le acepta el doble discurso y la doble moral, porque cuando atendieron lo de Zumlo, el regidor Daniel Trejos dijo que no era válido y que no era relevante. Para muchos lo más importante era la dieta. A la primera sesión que se convoca, que es la No. 039-2016 hay un registro de asistencia donde no están y viene a dar discursos de moral. Atender un problema de un herediano no era tan importante dijo, la potestad esta y la van a ejercer y no acepta el doble discurso. Al regidor Daniel Trejos le importaba un bledo escuchar al señor y eso lo demostró hoy. Señala que aquí la oposición es pensante y razona y da sus argumentos y se han unido gracias al trabajo del señor Alcalde.

La regidora Lauren Bolaños le dice al regidor Daniel Trejos que ante sus manifestaciones, espera que pueda presentar un descargo legal que justifique los cargos a los cuales le está atribuyendo como regidora, con respecto a la moción planteada, dado que se apega a la Constitución Política art 28 y 29. Indica que el código la faculta como regidora para faltar a las sesiones extraordinarias pagas o no pagas y el regidor Trejos no es nadie para que justifique que hizo o no hizo y si lo hizo agrede o no a la asistencia de la sesión. Igual por código no era requerimiento que su persona justificará su falta o la presencia a la misma. De igual manera respecto de las sesiones solemnes va a pedir que se haga un desglose de gastos de las mismas, igual va a solicitar a ver si la Comisión de Cultura se está enfocando realmente en lo que es la cultura, porque cultura es "el conjunto de conocimientos, ideas y costumbres que caracterizan a un pueblo, clase social y época". Siente que las sesiones solemnes van más enfocadas hacia la comisión de sociales por estar atribuyéndole actos a personas humanas, no a costumbres ni ideas de un pueblo y a generar la cultura en sí. Le dice al regidor Daniel Trejos que es una lástima que vuelva otra vez a replicar que la sesión del jueves no era de interés, porque era un interés comunal como representantes comunales y de verdad que eso la apena, que no lo manifieste como el jefe de fracción del PLN porque era un votante, un ciudadano y era un padre de familia y hay implicadas menores de edad, corre también el reglamento de la niñez y los deberes y derechos de los niños que fueron en ese momento violentados.

La Presidencia manifiesta que quién ha perdido es la juventud del Cantón Central de Heredia; por otro lado con respecto al famoso tema de las sesiones informa que el día de mañana estará presentando una consulta a la Procuraduría General de La República sobre este tema y ese criterio sea vinculante. Para este ayuntamiento y para las Municipalidades del país.

La regidora María Antonieta Campos informa que la Oficina de Equidad y Género conjuntamente con el señor Pompilio Segura – Historiador y el señor Eduardo Sánchez han trabajado para presentar un libro llamado Mujeres Heredianas que Escribieron Historia y van a realizar la presentación oficial el sábado a las 6:00 p.m. en el Centro de Cultura Omar Dengo, de manera que quedan todos cordialmente invitados.

La regidora Laureen indica que está muy preocupada porque se toman acuerdos en este Concejo y se llevan a cabo otras cosas que no corresponden a los acuerdos y lo que se dice. Lo manifiesta porque se pusieron toldos en la acera de la Iglesia El Carmen y se dijo que no podían instalar toldos en las aceras.

La Presidencia señala que ya el síndico Martín Gómez lo había expresado y por tanto se estará enviando a la Administración, para que valoren y revisen que fue lo que sucedió en ese lugar.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE CULTURA

María Antonieta Campos Aguilar. Solicitar al Concejo Municipal se tome acuerdo en Sesión Solemne que destaque la significación de Club de Leones y colocación de una placa en el Parque Nicolás Ulloa. mcampos@heredia.go.cr **N° 849-16**

COMISIÓN DE CULTURA – ADMINISTRACIÓN

Jeni Villalobos Yanarella. Presenta sugerencia con respecto al mural que se encuentra en la entrada principal del edificio administrativo de la Municipalidad. Tel. 2237-1662 **N° 845-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE CULTURA Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LO VALORE.**

COMISIÓN ESPECIAL DE LA PERSONA JOVEN

MSc. Heidy Montero Portugués. Agradecimiento por tomar en cuenta participación para ofrecer postulante ante el nombramiento del Comité de la Persona Joven, pero no pueden los estudiantes dijeron que no pueden participar. lic.diurnodeguarari@mep.go.cr **N° 840-16**

MBA. Jose Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DE-585-2016 referente a informar a la Municipalidad que se transferirá del Consejo de la Persona Joven a la Municipalidad un monto de \$3.661,120,78. Fax 2283-9660 **N° 854-16**

COMISIÓN DE HACIENDA

Sonia Hernández Campos – Auditora a.i. Solicitud de corrección de acuerdo tomado en Sesión N° 041-2016, SCM-1958-16.

COMISIÓN DE MERCADO –ADMINISTRACIÓN

Sonia Jiménez de Duque. Solicita no permitir la utilización de la planta alta del local N° 01, para otra cosa que no sea el almacenamiento o bodegaje de mercaderías. soejigo@hotmail.com **N° 852-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE MERCADO Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA AL SR. FRANCISCO SÁNCHEZ PARA LO DE SU COMPETENCIA.**

Sonia Jiménez de Duque. Solicita no permitir la utilización de la planta alta de los locales N° 29N, 30 N, 32 N, 33 N, 34 N, para otra cosa que no sea el almacenamiento o bodegaje de mercaderías. soejigo@hotmail.com **N° 853-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE MERCADO Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA AL SR. FRANCISCO SÁNCHEZ PARA LO DE SU COMPETENCIA.**

COMISIÓN DE OBRAS

Leslie Mejías Caravaca. Solicitud de cambio de uso de suelo a comercial, ubicado en San Francisco de Heredia, Urbanización Bernardo Benavides. Tel. 8361-6151 arq.jegr@yahoo.com **N° 851-16**

COMISIÓN DE SEGURIDAD

Carmen Arrieta – Presidenta Asociación de Vecinos de Santillana del Mar. Solicitud de reactivación del debido proceso y trámite de permiso sobre los mecanismos de seguridad en el residencial. junta.asosantillana@gmail.com **N° 834-16**

REGIDORA MARÍA ANTONIETA CAMPOS- ADMINISTRACIÓN

Jeni Villalobos Yanarella. Presenta al Concejo Municipal algunas observaciones relativas a las necesidades de planta física de las oficinas de la Municipalidad de Heredia. Tel. 2237-1662 **N° 847-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA REGIDORA MARÍA ANTONIETA CAMPOS Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LO VALORE.**

REGIDORA MARÍA ANTONIETA CAMPOS

María Antonieta Campos Aguilar. Hacer de conocimiento al Concejo Municipal la conformación de la Junta del Museo y Centro Cultural Herediano Omar Dengo. mcampos@heredia.go.cr **N° 848-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE A LA REGIDORA MARÍA ANTONIETA CAMPOS, QUE DEBEN AVISAR DE LA INSCRIPCIÓN DE LA JUNTA ANTE EL CONCEJO Y A LA ALCALDÍA A EFECTO DE VALORAR COMO SE GESTIONARÁ LA ADMINISTRACIÓN.**

ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Licda. Ericka Ugalde Camacho – Jefa Área Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales. Solicitud de criterio respecto al Exp. N° 19.905 “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 68 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”. **CPEM-150-2016 COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr**

Licda. Ericka Ugalde Camacho – Jefa Área Comisión Permanente de Gobierno y Administración. Solicitud de criterio respecto al Exp. N° 20.014 “REFORMA PARCIAL DE LA LEY N° 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL PARA LA PROMOCIÓN DE MEDIOS DE MOVILIDAD NO MOTORIZADA”. **CG-200-2016 COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PAQRA QUE EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE OCHO DÍAS.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Edgar Rodríguez Hernández. Solicitud de solución urgente a varias necesidades que se presentan en la comunidad de El Solar y Cielo Azul. Cel. 7090-9884 **N° 767-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ING. LORELLY MARÍN, ATIENDA Y RINDA INFORME Y TRASLADAR AL GESTOR DE SEGURIDAD PARA LO QUE LE COMPETE.**

Licda. Ana Julia Araya A. – Jefa Área Comisión Permanente de Asuntos Sociales. Solicitud de criterio respecto al Exp. N° 19.817 “LEY PARA EL MANEJO RESPONSABLE DE ALIMENTOS NO VENDIDOS”. **CAS-1692-2016 COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de solicitud presentada por los miembros del Gobierno Estudiantil de la Escuela de Cubujuquí, en la cual solicitan permiso para realizar una feria; asimismo solicitan contribución de un carrusel. Tel. 2260-6064 ecubujuqui@gmail.com **N° 841-16 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA CONSULTAR AL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS, SI ES POSIBLE CONTRIBUIR CON EL ALQUILER DEL CARRUSEL Y A LOS GESTIONANTES INDICARLES EL FUNCIONAMIENTO DE UN CARRUSEL DEBE COORDINARSE DE PREVIO CON SERVICIOS TRIBUTARIOS. ASIMISMO INDICARLES QUE PARA LA VENTA DE COMIDAS REQUIEREN PERMISO DEL MINISTERIO DE SALUD.**

Licda. Ana Julia Araya Alfaro. – Jefa Área Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia. Solicitud de criterio respecto al Exp. N° 19.892 “REFORMA PARCIAL A LA LEY N° 8261, LEY DE LA PERSONA JOVEN, DE 2 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS”. **CJNA-1878-2016 COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr**

ASAMBLEA LEGISLATIVA (LICDA. ANA JULIA ARAYA – JEFE DE ÁREA DE DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS)

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite AJ-807-16 referente a criterio respecto al Exp. N° 20.059 “Modificación del artículo 218 de la Ley N° 5395 del 30 de octubre de 1973 Ley General de Salud”. **AMH-1422-2016**

ASAMBLEA LEGISLATIVA (ERICKA UGALDE CAMACHO)

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-0846-16 referente a criterio del Exp. N° 20089 “Adiciónese un artículo 9 bis a la Ley de Protección al Ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos N° 8220, para implementación de sede digital en el sector público”. **AMH-1436-2016**

SEÑOR JUAN GABRIEL CASCANTE RAMÍREZ (juangabrielcascante@gmail.com)

Bach. Juan Gabriel Cascante Rodríguez. Solicitud de permiso para ofrecer caricaturas a las personas en los parques del Carmen, Los Ángeles y Central. Tel. 8981-7991 juangabrielcascante@gmail.com **N° 837-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE AL GESTIONANTE QUE SE LE DENIEGA EL PERMISO SOLICITADO PORQUE LAS ACTIVIDADES LUCRATIVAS ESTÁN PROHIBIDAS EN ÁREAS PÚBLICAS SALVO LAS QUE SE REGLAMENTEN.**

SEÑORA JENI VILLALOBOS YANARELLA (TEL: 2237-1662)

Jeni Villalobos Yanarella. Presenta sugerencia al Concejo para prevenir posibles accidentes donde los espacios de la Municipalidad (estacionamiento) en las calles sea al lado derecho. Tel. 2237-1662 **N° 846-16 (CON COPIA A LA REGIDORA MARÍA ANTONIETA CAMPOS)**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. Lorelly Trejos Salas – Diputada Fracción PLN
Asunto: Informa al Sr. Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional de Previsiones y Atención de Emergencia, estudiar posibilidad de poder crear fondo presupuestario para prevención de emergencias. gabia1452@gmail.com **N° 838-16**
2. Daniela Castillo Romero – Área Administrativa Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local
Asunto: Invitación a Foro Nacional “Modelo de Gobierno Local en Costa Rica”, el viernes 02 de diciembre del presente año, a las 9:00 am en el Paraninfo Daniel Oduber Quirós, sede Central de la UNED:
3. Licda. Laureen Bolaños Q. – Regidora
Asunto: Solicitud de acuerdo respecto a nueva fecha de convocatoria para el jueves 1 de diciembre. **LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO SE AGENDARA EN LAS AUDIENCIAS DEL 01 DE DICIEMBRE.**
4. Jessica Zeledón Alfaro – Unión Nacional de Gobiernos Locales
Asunto: Información aceras. jzeledon@unql.or.cr
5. Comité Interinstitucional de Buenas Prácticas Municipales – UNGL – IFAM- UNED
Asunto: Invitación a participar en la I FERIA NACIONAL DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS MUNICIPALES, a realizarse en el Hotel Double Tree by Hilton Cariari, San Antonio de Belén, Ciudad Cariari, el día 23 de noviembre del año en curso, de 8:30 a.m. a 2:00 p.m. gsanchez@unql.or.cr Tel. 2290-4158 ext 112 o con ytapia@unql.or.cr Tel. 2290-3806 ext 101.
6. MBA. Jose Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DE-585-2016 referente a informar a la Municipalidad que se transferirá del Consejo de la Persona Joven a la Municipalidad un monto de ₡3.661,120,78. Fax 2283-9660 **N° 854-16**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Diego Carrillo Ocampo – Presidente ANAHE
Asunto: Agradecimiento por la audiencia del día 10 de noviembre. Asimismo invitan a la inauguración del XXII torneo Internacional de Natación el 26 de noviembre a las 8:30 a.m. natación_anahe@hotmail.com **N° 842-16**
2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento suscrito por la Licda. Marilyn Esquivel Vargas, quien manifiesta preocupación por el uso del salón comunal de Los Lagos, dado que no ha firmado el convenio. lynesquivel@hotmail.com **N° 843-16**
3. Licda. María Castrillo Aburto – Directora Escuela Ulloa
Asunto: Remite terna para nombramiento de miembro de la Junta de Educación de la Escuela Ulloa. esc.ulloa@mep.go.cr **N° 844-16**
4. Miguel Sanabria Quesada
Asunto: Agrega información de lo acontecido en la urbanización Zumlo. Cel 8876-3359 Miguel.sanabria.quesada@intel.com
5. Dra. Carmen Castro Sancho – Supervisora Circuito 01 Dirección Regional de Heredia – MEP
Asunto: Remite terna para nombrar miembro de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Heredia. Tel. 2237-9944 / 2261-289 ctp.heredia@mep.go.cr **N° 850-16**
6. Informe N° 04-2016 AD-2016-2020 Comisión de Cultura
7. Licda. Sonia Hernández

Asunto: Remisión del informe de Auditoría de carácter especial en la Asociación Deportiva Administradora Palacio de los Deportes. **AIM-105-2016 N° 839-16.** (CONVOCAR A LA AUDITORA INTERNA, A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PARA EL 1° DE DICIEMBRE.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS.

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.